

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit
Subdirección General Operativa
SGO**

Nombre y descripción

Consultas Medicas DIF (Consulta Medica, Dental y Psicologica)

Brindar atención médica, psicológica, dental, y medicamento gratuito del cuadro básico para personas en estado de vulnerabilidad con la finalidad de atender problemas de salud.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/SIDIFEN/SGO/14

Plazo de respuesta:

inmediata

Fundamento jurídico

Reglamento Interno de DIF 2018 Artículo 41
Manual de Organización del SIDIFEN 2019 pagina 58-59

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el ciudadano tenga la necesidad de recibir atención médica, psicológica o dental y requiera una valoración y no cuente con los recursos económicos

Pasos a seguir

Presentarse a solicitar la consulta, y en caso de requerir medicamento pasar con la receta médica al área de farmacia.

Requisitos

Presentarse en las instalaciones y proporcionar los datos generales del paciente.

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

Beneficiario y si es menor de edad debe estar acompañado de su Padre, Madre o tutor.

¿Qué obtengo?

Atención médica, psicológica o dental, y medicamento del cuadro básico.

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0

Descripción: No Aplica

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Que se encuentre en horario de servicio el personal médico, psicológico y dental, y que exista medicamento en la farmacia.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Tepic, Colonia: Ciudad Industrial, Calle: Boulevard Luis Donaldo Colosio, CP: 63173
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 129 5112 Ext. 18012	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Rafael Carreto López	Subdirectora	subdireccion.administrativa@dif-nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.